



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 710-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000801-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 23.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODALIDADES / VACANTES	
MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO	EXAMEN ADMISION
Maestría en Política Social <i>-Mención en Promoción de la Infancia</i>	25
Maestría en Política Social <i>-Mención en Gestión de Proyectos Sociales</i>	45
Maestría en Trabajo Social	45

Que, a través de Oficio N° 002583-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 26.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000801-2023-D-FCCSS/UNMSM del 23 de junio de 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, con Proveído N° 002885-2023-VRIP/UNMSM del 31.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000801-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F15A1-20230000185

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 711-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000495-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 30.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10
MAESTRÍAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	10
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	10
9	410	Maestría en Química Clínica	10

Que, a través de Oficio N° 002584-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 26.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000495-2023-D-FFB/UNMSM del 30 de mayo 2023, la cual resuelve APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2023-II, para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, con Proveído N° 002886-2023-VRIP/UNMSM del 31.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000495-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F04A1-20230000070

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA

OFICIO N° 712-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FE/UNMSM de fecha 04.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023- II según la siguiente especificación:

Programa de Doctorado	
Denominación	Vacantes
Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	50

Programa de Maestría	
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	80



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	80
---	----

Que, a través de Oficio N° 002597-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FE/UNMSM del 04 de mayo 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023-II.

Que, con Proveído N° 002894-2023-VRIP/UNMSM del 31.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F06A1-20230000375

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIMENTALES EN CIENCIAS SOCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-2

OFICIO N° 734-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 001644-2023-D-FE/UNMSM de fecha 26.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, para el Proceso de Admisión 2023-2, según se indica:

PROCESO DE ADMISION	VACANTES
2023-2	120

Que, a través de Oficio N° 002676-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 08.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001644-2023-D-FE/UNMSM del 26 de julio de 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, para el Proceso de Admisión 2023-2.

Que, con Proveído N° 002998-2023-VRIP/UNMSM del 08.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001644-2023-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F06A1-20230000696



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 713-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000740-2023-DFISI/UNMSM de fecha 17.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, del Programa de Doctorado, según se detalla.

<i>Doctorado</i>	<i>Vacantes</i>		
	<i>Concurso</i>	<i>Traslado Interno</i>	<i>Traslado Externo</i>
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Total de Vacantes</i>	<i>20</i>	<i>01</i>	<i>01</i>

2. Aprobar el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023II, del programa de Maestrías, según se detalla.

<i>Maestría</i>		<i>Vacantes</i>		
		<i>Concurso</i>	<i>Traslado Interno</i>	<i>Traslado Externo</i>
<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>	<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
	<i>Mención en Ingeniería de Software</i>	<i>35</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>		<i>15</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información</i>		<i>40</i>	<i>01</i>	<i>01</i>
<i>Total de Vacantes</i>		<i>130</i>	<i>04</i>	<i>04</i>

Que, a través de Oficio N° 002622-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 28.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N° 000740-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de julio de 2023, la cual resuelve Aprobar las Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas de Doctorado y Maestrías, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, con Proveído N° 002905-2023-VRIP/UNMSM del 31.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000740-2023-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F20A1-20230000260



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS 02 PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

OFICIO N° 751-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000129-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 02 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al Semestre Académico 2022-II; según se detalle a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	R.R. DE CREACIÓN	VACANTES
XXII	Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	N° 02576-R-11 (26.05.2011)	38
XVIII	Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	N° 00038-R-13 (08.01.2013)	34
Total			72

Que, a través de Oficio N° 002841-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000129-2023-D-FCC/UNMSM del 28 de febrero de 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 02 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, correspondiente al Semestre Académico 2022-2.

Que, con Proveído N° 003164-2023-VRIP/UNMSM del 23.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° ° 000129-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F11A1-20220000218

7. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 532-2023 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023, EN EL SENTIDO DE COLOCAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA MAESTRÍA EN BOTÁNICA TROPICAL

OFICIO N° 701-2023 de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 24.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo de 2023, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica: (...)

Que, con la Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM del 03.07.2023, se resolvió:

1. Ampliar los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2023, en el sentido de incluir los folios de las menciones de la Maestría en Botánica Tropical, según como se indica: (...)

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000564-2023-D-FCB/UNMSM del 15.07.2023, se resolvió:

1. Rectificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 03 de julio de 2023, en el sentido de colocar el nombre completo de la Maestría en Botánica Tropical y el número correcto de folios, según como se indica:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	NÚMERO DE FOLIOS
Maestría en Botánica Tropical con mención en Taxonomía y Sistemática Evolutiva.	62 folios
Maestría en Botánica Tropical con mención en Etnobotánica.	62 folios
Maestría en Botánica Tropical con mención en Botánica Económica.	62 folios

Que, a través de Oficio N° 002576-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 24.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable a la ratificación la Resolución Decanal N° 000564-2023-D-FCB/UNMSM del 15.07.2023, sobre la actualización de los programas de maestrías de la UPG de la Facultad de Ciencias Biológicas, la cual resuelve: 1. Rectificar la Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 03 de julio de 2023, en el sentido de colocar el nombre completo de la Maestría en Botánica Tropical y el número correcto de folios, según como se indica: (...). Asimismo, se anexa la codificación del mencionado programa para la ratificación respectiva y registro en el SUM.

Que, con proveído N° 002851-2023-VRIP/UNMSM del 25.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000256-2023-D-FCB/UNMSM, la Resolución Decanal N° 000532-2023-D-FCB/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000564-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F10A1-20230000084



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0005802023/D-FCE/UNMSM, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023, POR LAS RAZONES EXPUESTAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DOCTORADO Y MAESTRÍA VIGENTES

OFICIO N° 716-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 000580-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 05.07.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la Actualización de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 55 folios
- Maestría en Economía con mención en Finanzas 54 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 52 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 56 folios

Que, con Resolución Decanal N° 000659-2023-D-FCE/UNMSM del 21.07.2023, se resolvió:

1. Modificar los anexos de la Resolución Decanal N°000580-2023/D-FCE/UNMSM , de fecha 05 de julio de 2023, por las razones expuestas en el segundo considerando de la presente resolución, respecto al contenido de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y al Reglamento vigente sobre los estudios de Posgrado, según el formato propuesto por la Dirección General de Estudios de Posgrado, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas que se anexan al presente:

- Doctorado en Economía 57 folios
- Doctorado en Gestión Económica Global 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Finanzas 58 folios
- Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas 60 folios
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial 57 folios
- *Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

Que, a través de Oficio N° 002582-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 26.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000659-2023-D-FCE/UNMSM del 21.07.2023, la cual resuelve, modificar los anexos de la Resolución Decanal N°000580-2023/D-FCE/UNMSM de fecha 05 de julio de 2023, por las razones expuestas en el segundo considerando de la presente resolución, respecto al contenido de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestría vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, y de acuerdo al número de folios de cada uno de los programas, como sigue: (...). Asimismo, se anexa las codificaciones de los mencionados programas para la ratificación respectiva y registro en el SUM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Que, con Proveído N° 002922-2023-VRIP/UNMSM del 02.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000580-2023/D-FCE/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000659-2023-DFCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F12A1-20230000511

9. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000104-2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 749-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM del 16.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, que a fojas sesentaseis (66), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Resolución Decanal N° 000413-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas sesentaseis (66), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas ochentaitres (83), forma parte de la presente Resolución de Decanato *Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.*

Que, a través de Oficio N° 002336-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 10.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable a la ratificación, la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM DEL 16.03.2023, que resuelve: (...). Asimismo, la Resolución Decanal N° 000413-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, la cual resuelve: (...). Se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002640-2023-VRIP/UNMSM del 11.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Que, mediante hoja de envío N° 001250-2023-OP-OGPL/UNMSM del 18.08.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable mediante RD N° 000413-2023-DFPSI/UNMSM que modifico la R.D N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM la misma que aprobó el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).

Que, a través de la Hoja de envío N° 001587-2023-OGPL/UNMSM del 21.08.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable mediante R.D N° 000413-2023-DFPSI/UNMSM que modifico la R.D N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM la misma que aprobó el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).

Que, a través del Proveído N° 003573-2023-DGA/UNMSM del 23.08.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000413-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F18A1-20230000027

10.FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000135-2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 753-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 20.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, que a fojas sesenta y cuatro (64), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, con Resolución Decanal N° 000415-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. **APROBAR** la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el **Cambio de Modalidad** del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas sesentaicuatro (64), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas ochentaseis (86), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002333-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 10.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación, la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM del 20 de marzo de 2023, que resuelve: (...). Asimismo, la Resolución Decanal N° 000415-2023-D-FPSI/UNMSM del 22 de junio de 2023, la cual resuelve: (...). Se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002642-2023-VRIP/UNMSM del 11.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 001252-2023-OP-OGPL/UNMSM del 18.08.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable mediante la R.D N° 000415-2023-D-FPSI/UNMSM que modifico la R.D N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM que aprobó el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R. R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).

Que, a través de la Hoja de envío N° 001586-2023-OGPL/UNMSM del 21.08.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable mediante la R.D N° 000415-2023-DFPSI/UNMSM que modifico la R.D N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM que aprobó el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R. R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).

Que, a través del Proveído N° 003591-2023-DGA/UNMSM del 24.08.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000135-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000415-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F18A1-20230000031



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

11.FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000155-2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 754-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad presencial del programa de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo, a la modalidad semipresencial, que a fojas noventa y nueve (99), forma parte de la presente Resolución.
2. APROBAR el desistimiento del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en: Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Resolución Decanal N° 000416-2023-D-FPSI/UNMSM del 22.06.2023, se resolvió:

1. **APROBAR** la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el **Cambio de Modalidad** del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE:

Que a fojas noventa y nueve (99), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:

Que a fojas noventa y dos (92), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través de Oficio N° 002332-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación, la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM del 22 de marzo de 2023, que resuelve: (...). Asimismo, la Resolución Decanal N° 000416-2023-D-FPSI/UNMSM del 22 de junio de 2023, la cual resuelve: (...). Se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación, para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002639-2023-VRIP/UNMSM del 11.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia se remite para emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 001290-2023-OP-OGPL/UNMSM del 22.08.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable para la R.D N°000416-2023-D-FPSI/UNMSM que rectificó la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Que, a través de la Hoja de envío N° 001640-2023-OGPL/UNMSM del 23.08.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable para la R.D N°000416-2023-D-FPSI/UNMSM que rectifico la Resolución Decanal N° 000155-2023-DFPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto. Incluye el aporte a la Administración Central del 10% de los ingresos totales según R.R. N° 03859-R-16. Tomar en cuenta D.L. N° 1440 y Ley N° 31638 (Ley 2023).

Que, a través de la hoja de envío N° 000955-2023-DGA/UNMSM del 24.08.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000155-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000416-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F18A1-20230000033

12. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA R.R. N° 4842-2023-R DEL 19 DE ABRIL DEL 2023, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA CONCERNIENTE A LA CODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

OFICIO N° 744-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, con Resolución Rectoral N° 004842-2023-2023-R/UNMSM del 19.04.2023, se resolvió: Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001693-2022-D-FIGMMG/UNMSM, 000309, 000345 y 000379-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fechas 28 de diciembre de 2022, 30 de marzo, 13 y 17 de abril de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en el sentido de APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según Anexos con sus respectivos códigos de cursos que forman parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: (...).

Que, mediante Oficio N° 002743-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 14.08.2023, el Director General de Estudios de Posgrado, solicita gestionar la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 004842-2023-R/UNMSM del 19.04.2023, concerniente a la codificación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por consignarse un error en la codificación, para lo cual se adjunta el nuevo plan de estudios, para su respectiva aprobación.

Que, con Proveído N° 003067-2023-VRIP/UNMSM del 14.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado señala que, Visto el documento de la referencia, se remite con opinión favorable para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se gestione la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 004842-2023-R/UNMSM del 19.04.2023, concerniente a la codificación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Ambientales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: 15600-20230000226



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

13. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º00261-2023-D-FIGMMG/UNMSM DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023 Y RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º004621-2023-R DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2023.

OFICIO N° 750-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que mediante Resolución Decanal N° 000261-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004621-2023-R/UNMSM del 14 de abril del 2023, se aprobó la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, que fue aprobado por Resolución de Decanato N.º0593/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º07027-R-17 del 17 de noviembre de 2017.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000913-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 16.08.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de agosto del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación Resolución Decanal N° 000261-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de marzo del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 004621-2023-R/UNMSM del 14 de abril del 2023, que aprobó la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, que fue aprobado por Resolución de Decanato N.º0593/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, ratificada con Resolución Rectoral N.º07027-R-17 del 17 de noviembre de 2017, como se indica:

DICE						DEBE DECIR					
VII SEMESTRE						VIII SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166307	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	0	2	120 créditos	166307I	Tesis en Ingeniería Metalúrgica I	2	2	3	130 créditos

DICE						DEBE DECIR					
IX SEMESTRE						IX SEMESTRE					
Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito	Código	Asignatura	HT	HP	Créditos	Prerrequisito
166309	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	0	2	160 créditos	166309I	Tesis en Ingeniería Metalúrgica II	2	2	3	160 créditos

Se incrementa el número total de créditos para egresar:

DICE	DEBE DECIR
228 créditos	230 Créditos

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Proveído N° 005667-2023-VRAP/UNMSM del 22.08.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Oficio N°139-CGAE-VRAP-2023, de la Presidenta del Consejo de Gestión de Aprendizaje-Enseñanza, opinión favorable del VRAP para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000913-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F16B4-20230000147



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PREPARACIÓN FÍSICA EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 714-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FE/UNMSM de fecha 13.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, la creación del programa de Diplomatura en Preparación Física, en la modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cuarenta y nueve (49) forman parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 002431-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 14.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FE/UNMSM del 13.04.2023, la cual resuelve aprobar, la creación del programa de Diplomatura en Preparación Física, en la modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivo, según anexos que en fojas cuarenta y nueve (49) forman parte de la presente resolución. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002707-2023-VRIP/UNMSM del 17.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que visto el documento de la referencia da opinión favorable para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 001099-2023-OP-OGPL/UNMSM del 26.07.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable del presupuesto analítico autofinanciado de la Diplomatura en Preparación Física, modalidad no presencial, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, aprobado con R.D. N° 000920-2023-D-FE/UNMSM. incluye el 10% de los ingresos totales a la administración central según RR N° 03859-R-16. tomar en cuenta D.L. N° 1440 Y LEY N° 31638 (LEY 2023).

Que, a través de la hoja de envío N° 001398-2023-OGPL/UNMSM del 27.07.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable del presupuesto analítico autofinanciado de la Diplomatura en Preparación Física, modalidad no presencial, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, aprobado con R.D. N° 000920-2023-D-FE/UNMSM. incluye el 10% de los ingresos totales a la administración central según RR N° 03859-R-16. tomar en cuenta D.L. N° 1440 Y LEY N° 31638 (LEY 2023).

Que, a través del Proveído N° 003210-2023-DGA/UNMSM del 31.07.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000920-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F06A1-20230000154



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

OFICIO N° 719-2023 CPAARLD de fecha 11 de agosto de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM del 21.03.2023, se resolvió:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas **cincuenta (50)** forman parte de la presente Resolución de Decanato. **Quedando vigente todo lo demás.**

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, a través de Oficio N° 001161-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 29.03.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable a la ratificación, la Resolución de Decanato N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM del 28.02.2023, que resuelve aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y la Resolución de Decanato N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM del 21.03.2023, la cual resuelve: (...). Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 001350-2023-VRIP/UNMSM del 31.03.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante Informe N° 000695-2023-OP-OGPL/UNMSM del 03.07.2023, la Oficina de Presupuesto, opina por la ratificación de dicha modificación del cambio de modalidad para continuación del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

Que, a través del Oficio N° 001332-2023-OGPL/UNMSM del 04.07.2023, la Oficina General de Planificación, da opinión favorable por la ratificación de dicha modificación del cambio de modalidad para continuación del trámite.

Que, a través del Proveído N° 002909-2023-DGA/UNMSM del 11.07.2023, la Dirección General de Administración, emite opinión favorable al requerimiento; sírvase continuar con el trámite respectivo.

Que, con Oficio N° 000669-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.07.2023, se recomendó ratificar la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contable.

Que, a través del Proveído N° 018752-2023-UTD-SG/UNMSM del 12.07.2023, devolvió el expediente a la facultad de origen indicando que precisar el número total de fojas que van a formar parte de la R.D. 000266-2023/D-FCC, teniendo en cuenta que en la hoja de envío 000594-2023/D-FCC, adjuntan un archivo de 55 fojas y en la R.D. mencionan 50 fojas.

Que, mediante *Resolución Decanal N° 000607-2023-D-FCC/UNMSM* del 12.07.2023, se resolvió:

1. Anular la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 21 de marzo del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Rectificar la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de febrero del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

Dice: Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y nueve (49) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas **cincuenta y cinco (55)** forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, con Resolución Decanal N° 000656-2023-D-FCC/UNMSM del 25.07.2023, se resolvió:

1. Anular la Resolución Decanal N° 000607-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de julio del 2023 por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 21 de marzo del 2023.
Quedando vigente todo lo demás.

Que, a través de Oficio N° 002641-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 02.08.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000656-2023-D-FCC/UNMSM del 25.07.2023, la cual resuelve: (...). Asimismo, se anexa la codificación del mencionado programa para la ratificación respectiva y registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 002954-2023-VRIP/UNMSM del 02.08.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II



Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000669-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.07.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FCC/UNMSM, su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000266-2023-D-FCC/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000656-2023-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F11A0-20230000006

16. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EXCEPCIONALMENTE LA OFERTA DE ASIGNATURAS NO PRESENCIALES APLICADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

OFICIO N° 735-2023 CPAARLD de fecha 01 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000830-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 09.06.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 5 de junio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar excepcionalmente la oferta de asignaturas no presenciales aplicadas en el plan de Estudios de 2018, de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, para el semestre académico 2023-I, según cuadro que se muestra:

Semestre	Código de Curso	Curso	Condición	Créditos	Modalidad
IX	TUO901	Desarrollo de Investigación I	Obligatorio	4	No Presencial
IX	TUO902	Formulación y Evaluación de Proyectos	Obligatorio	4	Presencial
IX	TUO903	Management Hospitality International	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUO904	Plan de Negocios	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUO905	Turismo Alternativo	Obligatorio	3	No Presencial
IX	TUO906	Gestión de Restaurantes y Centros Recreacionales	Obligatorio	3	No Presencial
IX	TUO907	Prácticas Pre profesionales I	Obligatorio	3	No presencial
IX	TUE007	Gds (Global Distribution System)	Electivo	3	No Presencial
IX	TUE008	Pastelería y Panadería	Electivo	3	Presencial
IX	TUE009	Revenue Management	Electivo	3	No Presencial

Que, con Oficio N° 000189-2023-OCCAA/UNMSM del 03.08.2023, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, señala en relación con lo solicitado en el documento de la referencia, informar lo siguiente:

1. La Resolución Decanal N° 000830-2023-D-FCA/UNMSM se enmarca en la normatividad y directivas vigentes emitidas por SUNEDU, en cuanto a que los programas presenciales admiten hasta el 20 % de créditos virtuales.
2. Se debe contar con la infraestructura tecnológica que garantice el funcionamiento de las plataformas virtuales de manera segura y estable. El uso de entornos virtuales, deberán ser compatibles con los contenidos, competencias esperadas, metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos de cada programa académico.
3. En cualquiera de las modalidades formativas que se desarrollen, se debe garantizar las condiciones básicas de calidad, orientadas a una gestión ética y eficiente, en beneficio del estudiante y de la sociedad en su conjunto. La normativa vigente establece que las universidades deberán contar con una plana docente calificada para impartir dichas modalidades y disponer de los mecanismos para la actualización de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO II

competencias en el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y en la mejora de sus recursos pedagógicos y didácticos. (...).

Que, mediante Proveído N° 005257-2023-VRAP/UNMSM del 08.08.2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Proveído No. 000573-2023-AVRAP/UNMSM, del Asesor, se da opinión favorable del VRAP, para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000830-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F09B2-20230000088